



LS-SI-025. Lineamientos para la realización de Actividades de Asambleas y Juntas para mitigar el riesgo por COVID-19

Versión: 001
Primera edición

Fecha de elaboración:
06-noviembre-2020

Elaborado por:
Equipo de Gestión Documental

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial

ÍNDICE

<i>Índice.....</i>	<i>1</i>
<i>Prólogo.....</i>	<i>2</i>
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i>	<i>2</i>
2. <i>Referencias documentales.....</i>	<i>3</i>
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i>	<i>3</i>
2.2 <i>Bibliografía</i>	<i>3</i>
3. <i>Definiciones y terminología</i>	<i>3</i>
4. <i>Abreviaturas.....</i>	<i>4</i>
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i>	<i>4</i>
5.1 <i>Disposiciones generales.....</i>	<i>4</i>
5.2 <i>Ingreso a los espacios para realización de asambleas, sesiones.....</i>	<i>4</i>
5.3 <i>Asistentes a las asambleas, sesiones.....</i>	<i>5</i>
5.4 <i>Instalaciones para realización de asambleas, sesiones:</i>	<i>6</i>
6. <i>Observancia</i>	<i>8</i>
<i>Anexos.....</i>	<i>8</i>

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SI-025:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 06 de noviembre del 2020. Está sujeto a ser actualizada permanentemente o ampliado con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1. Organizaciones y personas que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Equipo de Gestión Documental	Ministerio de Salud
Keylor Castro Chacón	Ministerio de Salud
Mariela Alfaro Segura	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, (2020)

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es dar los criterios de índole sanitarios para aquellas Asambleas, sesiones y/o Juntas de; Colegios profesionales, Asociaciones de desarrollo, Condominios, Cooperativas, Asociaciones de la Solidaristas, Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, Subsistemas locales de protección, Juntas Administrativas, Universidades, las de actividad económica e industrial (Asambleas de accionistas), actividades proselitistas y aquellas que, por su naturaleza jurídica, no pueden realizarse en forma virtual y requieren ser celebradas de manera presencial, con el fin que se logren realizar de forma segura y ordenada en el marco de la alerta por COVID-19. De modo que este lineamiento, se complemente con el cumplimiento de las funciones de cada institución.

Este documento es de acatamiento obligatorio en todo el territorio nacional como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19
- Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19)
- Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual
- Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo

2.2 Bibliografía

2.3 Documentos adicionales

- Gaceta, Alcance 207° a la Gaceta N°193. Celebración de Asambleas, sesiones y Juntas de Junta Directiva/Administraba mediante la utilización de medios electrónico.

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Superintendencia General de Entidades Financieras (SUJEF)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

El siguiente contenido técnico orienta a las partes interesadas a ofrecer medidas de tipo sanitarias para mitigar la propagación ante el COVID-19. Dado que desde el punto de vista legal las asambleas, sesiones requieren de requisitos para su realización.

Las actividades de asambleas, sesiones y juntas deben realizarse en la medida de las posibilidades de forma virtual. Ante las condiciones de insoslayable necesidad de realizar estas actividades de forma presencial las mismas deben de garantizar el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

5.1 Disposiciones generales

- Priorizar la realización de asambleas, sesiones y juntas por medios electrónicos o virtuales.
- El uso obligatorio de la mascarilla en forma correcta, durante el desarrollo de toda la actividad.
- Las sesiones presenciales no podrán extenderse por un periodo máximo de 2 horas.
- Garantizar para las sesiones presenciales, contar con un espacio que permita cumplir con el distanciamiento mínimo entre los asistentes de 1,8 metros y registrar el control de asistencia que garantice cumplir con el aforo máximo para actividades empresariales, indicado en las Medidas Administrativas MS-DM-6958-2020 y sus reformas, no excediendo en ninguna medida el aforo máximo permitido del 50%, de capacidad del recinto donde se desarrolle la actividad.
- En caso de que una persona presente algún síntoma en la actividad se debe suspender la misma y llamar al número 1322.

5.2 Ingreso a los espacios para realización de asambleas, sesiones y juntas

- Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDO que personas con síntomas o signos de resfrío o gripe participen de estas sesiones.
- Garantizar únicamente el ingreso de los asociados o asambleístas a las actividades, garantizando el desarrollo de esta, con el aforo mínimo establecido.
- En las filas de ingreso se debe guardar la distancia de 1.8 metros por persona.
- Colocar en espacios visibles los protocolos lavado de manos, de tos y estornudo y otras formas de saludar.

- Deben contar con un lavamanos y jabón antes de ingresar al espacio determinado para la realización de la asamblea. Sin excepción todos los participantes deben realizar este protocolo de higiene y desinfección.
- Deben equipar todos los accesos habilitados del recinto con alcohol en gel con una composición de al menos entre 60° o 70° de alcohol y toallas de papel desechable para el secado de manos.
- La colocación de las sillas debe tener un distanciamiento de 1,8 metros entre una y otra para asegurar la norma de distanciamiento físico entre los participantes.
- La persona a cargo debe verificar que los participantes utilicen mascarilla de manera correcta y permanente durante toda la asamblea.
- La persona que recibe a los asistentes a la asamblea realiza el registro, debe utilizar equipo de protección personal (mascarilla obligatoria) y cada persona muestre su cédula sin tener contacto con la persona que registra la asistencia.
- Cada asistente deberá llevar un lapicero para la firma del registro de asistencia y uso general durante la realización de la asamblea.
- Cuando el número de asambleístas supere el aforo permitido, debe de realizarse en diferentes juntas para evitar una aglomeración masiva.
- Este Lineamiento no aplica para talleres comunales de tipo educativo que no se encuentren autorizados en una medida administrativa.
- Se prohíbe la ingesta de alimentos en la actividad.

5.3 Asistentes a las asambleas, sesiones y juntas

- Lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, tocar dinero entre otras.
- Quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) relacionados con la enfermedad COVID-19.¹
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo (Ver anexo)
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- Usar mascarilla de manera correcta y obligatoria durante toda la duración de la asamblea.
- Mantener durante la celebración de la asamblea, una distancia mínima de 1.8 metros entre todas las personas como norma de distanciamiento físico.
- Las personas que hagan uso de la palabra deben hacerlo sentados con la mascarilla colocada de manera correcta
- No deben de compartir artículos entre los asistentes en la asamblea.
- Solo puede asistir la persona asambleísta o representante que tenga voto, no pueden ser acompañados por familiares, amigos o personas cercanas que no participen de la sesión.

¹ [Versión 3- 30 de abril 2020. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.](#)

5.4 Instalaciones para realización de asambleas, sesiones y juntas

- Se deben desarrollar en un espacio que cuente con las condiciones y los requerimientos para la sesión y contar con los permisos de funcionamiento respectivos.
- Deben distribuir las personas en un espacio abierto garantizando que se cumplan los 1,80 metros cuadrados, dejando pasillos de acuerdo con la ley 7600; con un aforo máximo del 50%. Ver Anexo
- Al inicio y al final de la asamblea se debe efectuar la limpieza y desinfección, se debe hacer uso de implementos desechables. En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°
- Las instalaciones y servicios sanitarios deben contar con: lavamanos, papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial, alcohol en gel con una composición de al menos entre 60° o 70° de alcohol y toallas de papel desechable para el secado de manos.
- Deben desinfectarse el o los micrófonos cada vez que una persona lo utilice con alcohol spray de entre 60° y 70°.
- Limpiar las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, botoneras, pomos de puertas, fichas de parqueo, apoya brazos, asientos, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), deberán ser limpiadas con solución de alcohol entre 60° o 70° o desinfectantes frecuentemente.
- Limpiar y desinfectar los equipos o utensilios que se utilicen durante la asamblea o sesión.
- Garantizar el Equipo Protección Personal correspondiente a los responsables de realizar las labores de limpieza y desinfección.
- Para los casos donde las instituciones tienen contratos tercerizados para la limpieza y desinfección, se debe asegurar que se brinden y utilicen los artículos de limpieza y equipo de protección personal de manera adecuada.
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberán ser desechados de manera correcta en contenedores de basura adecuados para la recolección de residuos, preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura. ²
- Mantener los lugares donde se realizan las actividades bien ventiladas, sin crear corrientes brascas de aire. En caso de tener aires acondicionados los mismos deberán tener revisión, mantenimiento y limpieza adecuado de filtros. ³

5.5 Limpieza y desinfección de los espacios donde se va a realizar la actividad

- Los agentes causales del COVID-19, pueden estar presentes en las superficies o suspendidos en el aire. Los procesos de limpieza y desinfección de la planta física y los

² [Versión 1- 29 de Mayo 2020. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus \(COVID-19\).](#)

³ [Versión 1- 29 de Mayo 2020. Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados-\(COVID-19\).](#)

muebles deben ser metódicos, programados y continuos, de forma que garanticen la disminución de las infecciones y su transmisión. Los procesos de limpieza deben preceder siempre a los de desinfección, ya que facilitan la acción de los germicidas. Para la limpieza y desinfección se puntualizan a continuación algunos aspectos:

- **Limpieza de superficies Áreas comunes en establecimientos**

- ✓ Las superficies que se tocan con frecuencia deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.(puertas de entrada, manijas, puertas a servicios sanitarios)
- ✓ Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio que es el producto de limpieza recomendado, se puede utilizar una concentración de etanol de entre 60° % y 70%.
- ✓ La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes.
- ✓ Tras realizar la limpieza se deberá realizar el protocolo de lavado de mano.

- **Limpieza y desinfección de baños y servicios sanitarios**

- ✓ La limpieza se inicia con el lavado de las paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda el hipoclorito de sodio 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- ✓ Antes de iniciar el lavado del inodoro se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez. Posteriormente, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (5 partes de cloro y 95 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.
- ✓ Cuando se realice la limpieza, es importante mantener una adecuada ventilación del área, (ejemplo verificar que las ventanas o celosías estén abiertas si es factible).
- ✓ Definir un horario escalonado en la utilización de los baños para reducir la cantidad de personas que usan las instalaciones al mismo tiempo.
- ✓ Antes de ingresar se debe cumplir con los protocolos de lavado de manos o uso de alcohol en gel. Igualmente, después de la utilización del baño y el servicio sanitario se debe cumplir con el protocolo de lavado de manos.
- ✓ Las técnicas de lavado de manos, según anexo, deben ser imprimida y pegada en los lavamanos para recordar la técnica.
- ✓ La limpieza de los servicios sanitarios será constante y se debe llevar una bitácora de control aunque la actividad sea corta.

5.5.1.1 Recolección de residuos sólidos generados en la actividad

- ✓ Los desechos generados durante la limpieza y desinfección por COVID-19, deben desecharse en bolsas de basura.
- ✓ Se debe cerrar la bolsa de desechos cuando llegue al 80% de su capacidad, para evitar el desborde.
- ✓ Las bolsas cerradas se deben colocar adentro de otra bolsa de basura. Se debe cerrar la segunda bolsa de basura.
- ✓ Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos del establecimiento. Asegurarse de usar doble bolsa, ambas bolsas cerradas.
- ✓ Las mascarillas que se desechen en la actividad deben depositarse en los basureros con tapa disponibles en la actividad.

5.6 Comunicación

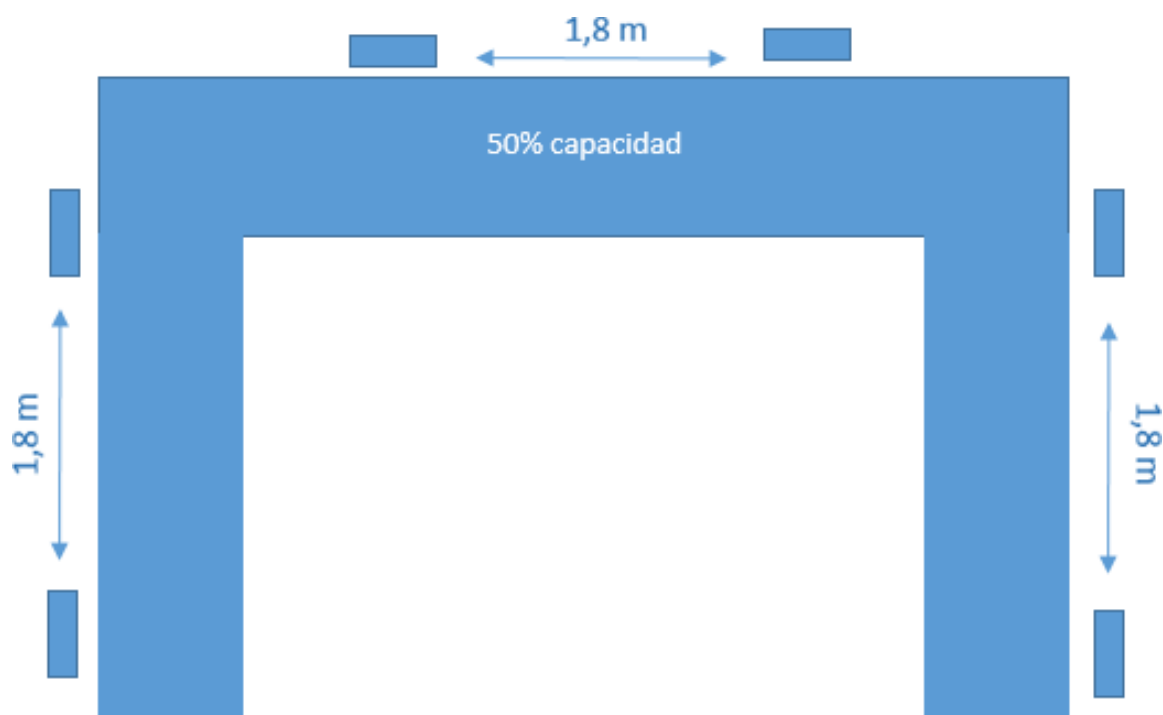
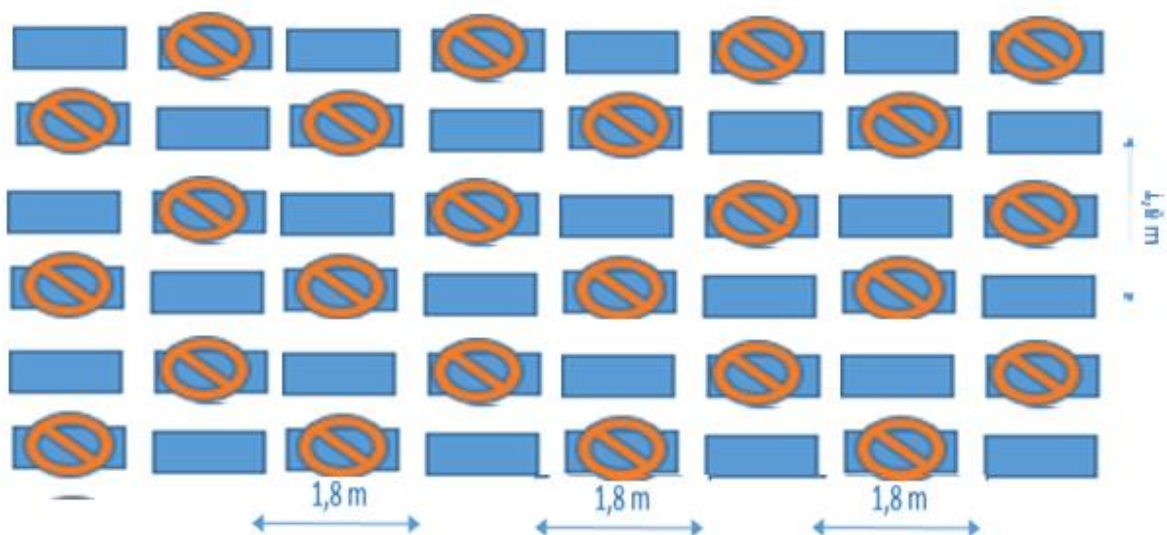
Las disposiciones expuestas en el presente documento deben ser enviadas y divulgadas con anticipación a los asistentes a la actividad como requisito previo.

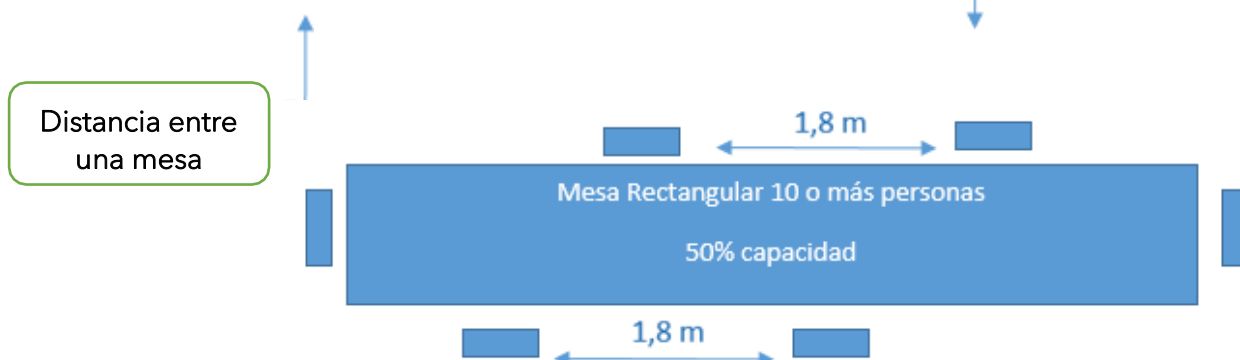
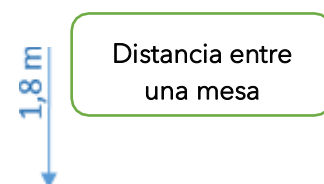
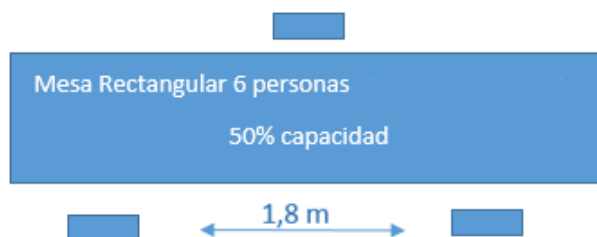
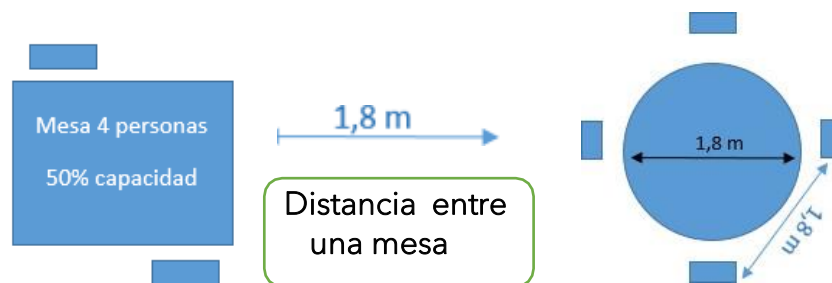
6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Reporte de lineamientos
Direcciones Regionales y Áreas Rectoras de Salud	Visitas de supervisión de actividades sí corresponde
Administrado	Control de las disposiciones del lineamiento

ANEXOS

Anexo 1. Distribución de distanciamiento:





Anexo 1. Detenga el contagio de COVID-19.

Anexo 2. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar.

Anexo 3. Emisión de partículas al respirar, hablar y gritar.



¿Cómo lavarse las manos?



DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



Aplique suficiente jabón



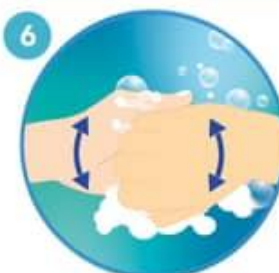
Frote sus manos palma con palma



Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



Enjuague abundantemente con agua



Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

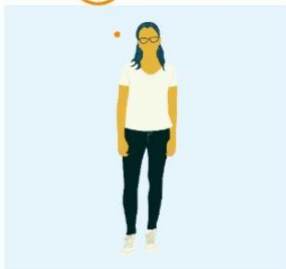


Partículas emitidas al respirar, hablar o gritar

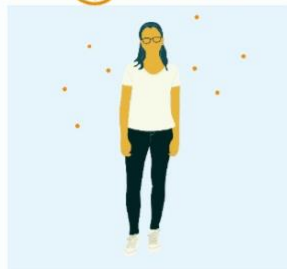
En silencio



2 minutos



15 minutos



1 hora



Hablar



Gritar o cantar



Al hablar emitimos unas **10 veces más** partículas respiratorias que en silencio

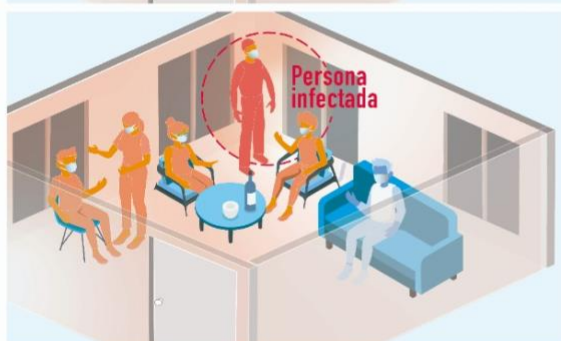
Al gritar emitimos unas **50 veces más** partículas respiratorias que en silencio

Peligro de contagio en una reunión de seis personas por cuatro horas

Si pasaran cuatro horas sin mascarilla y hablando en voz alta se contagiarían las otras cinco personas.



En caso de usar mascarillas, ese riesgo se reduciría a cuatro contagios. Las mascarillas por sí solas no evitan los contagios si la exposición es muy prolongada.



El peligro de infección se reduce por debajo de una persona contagiada cuando el grupo usa las mascarillas, acorta la duración de la reunión a la mitad y además ventila el espacio.



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica